

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Acuerdo con la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad de La Plata, que es parte integrante de la presente ordenanza, para la realización de un proyecto de investigación y transferencia simultánea de intervención paisajista en la Plaza Mitre de Roque Pérez que sirva de marco y lineamientos para la intervención proyectual sobre dicho sitio.-

ARTICULO 2º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1674 con fecha 03/10/07.-